



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

ANUNCIO de 27 de marzo de 2024 sobre relación de Ayuntamientos que han efectuado delegación de competencias y/o encomiendas de gestión en el OAR. (2024080508)

Se hace pública la relación comprensiva de las delegaciones de competencias de funciones de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos y restantes ingresos de derecho público y/o encomiendas de gestión y/o revocaciones efectuadas por municipios de la provincia y otras entidades en el Organismo Autónomo de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el artículo 23 de la Ley 3/2019, de 22, de enero, de garantía de la autonomía municipal de Extremadura, aceptadas por el Consejo Rector del OAR en fecha 21 de marzo de 2024 y ratificadas por el Pleno de la Institución Provincial en fecha 26 de marzo de 2024.

1. Ayuntamiento de Palomas, delega la recaudación de las multas y sanciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana, así como la suscripción del convenio de encomienda de gestión de los procedimientos sancionadores publicado en el BOP de 2 de enero de 2020.
2. Ayuntamiento de Peraleda del Zaucejo, delega las funciones de recaudación en ejecutiva, incluida la de dictar la providencia de apremio, de los ingresos de derecho público por el siguiente concepto:
 - Canon y gastos por concesiones administrativas de servicios municipales.

Badajoz, 27 de marzo de 2024. La Gerente del OAR, ANA MARÍA FRADE PARRA.

• • •

